



DEPARTAMENTO DE EDUCACION

RECONOCE Y CANCELA BIENIO, A DON
HUMBERTO RIVERA ACOSTA.

LA HIGUERA, 26 NOV 2013

VISTOS:

Estos antecedentes, lo establecido en el párrafo IV, artículo 43 y artículo 6° transitorio de la Ley N° 19.070 "Estatuto de la Profesión Docente", los años de servicios cumplidos en la función docente, debidamente acreditados ante el Departamento de Educación Municipal, el Decreto Exento N° 271 de fecha 25.01.2013, que delega funciones en el Administrador Municipal y las atribuciones inherentes a mi cargo, dicto lo que sigue:

DECRETO EXENTO: 004360 /

1.- RECONÓCESE Y CANCELÉSE, al docente don HUMBERTO RIVERA ACOSTA, el N° de bienios cumplidos que se señala, de acuerdo a la gradualidad establecida en la Ley N° 19.070, artículo 6° transitorio:

- ❖ N° DE BIENIOS CUMPLIDOS : 03 (20,08 % de la R.B.M.N.)
- ❖ A CONTAR DEL : 01.10.2013.

2.- Anótese, Comuníquese a quienes corresponda y Archívese.

"POR ORDEN DEL ALCALDE"



MARIO PIZARRO BRUZZONE
Secretario Municipal



CARLOS FLORES GONZÁLEZ
Administrador Municipal

DISTRIBUCION:

1. Archivo D.A.E.M.(2)
2. Interesado.
3. Secretaría Municipal.
CFG/MPB/PLV/ml.

Consej. Interno Daem: N° _____ /